



Acerina Santacruz Medina, Secretaria del Tribunal nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto Astrofísica de Canarias, publicada el 22 de junio de 2026, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, como personal laboral fijo, de cinco puesto de trabajo con la categoría profesional de Administrativo/a, acogido al Convenio Colectivo del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. Código de Proceso Selectivo (PS-2026-028)

CERTIFICA:

Que el tribunal en sus reuniones del 5 y 14 de agosto de 2026, tomó entre otros los siguientes acuerdos:

Para la aplicación concreta del baremo de valoración se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En el apartado **1. Méritos profesionales** de la fase de concurso, se establecen tramos porcentuales para medir la experiencia de los candidatos que serán 0%, 33%, 66% y 100% en función de la relación entre las tareas realizadas en la experiencia y las plasmadas en la convocatoria. Correspondiendo el 0% a nula afinidad, el 33% a baja afinidad, el 66% a media afinidad y el 100% a alta afinidad se estableció por consenso la siguiente tabla numérica sobre la intensidad de concordancia:

AFINIDAD	Tareas coincidentes	Tramo porcentual
NULA	Del 0% al 9%	0%
BAJA	Del 10% al 45%	33%
MEDIA	Del 46% al 85%	66%
ALTA	Del 86% al 100%	100%

Los Méritos Profesionales serán baremados en función de las competencias y capacitación, necesarias para el desarrollo de las funciones y responsabilidades del puesto de trabajo al que se opta.

- En el apartado de los **2.1 Méritos formativos** el tribunal establece que no se valorarán la formación de idiomas ya que tiene un apartado específico.
- En el **apartado 2.3** "Poseer algún tipo de titulación o, en su caso, especialidad académica, distinta a la exigida para participar en proceso selectivo relacionada con las funciones propias del puesto a ocupar de nivel o especialización académica, igual o superior al exigido" el tribunal establece que no se valorarán los certificados de profesionalidad bajo este apartado por considerar que su valoración está incluida en los apartados de experiencia profesional y formación

En La Laguna, a 14 de agosto de 2026

La Secretaria